INFORME DE EVALUACION

LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 002/2017.

"CONTRATACION DE EMPRESA PARA SERVICIOS DE SEGURIDAD ID: 321.749"

1. **Introducción**

En la ciudad de Villa Hayes, capital del XV Dpto. de Presidente Hayes, a los 02 días del mes de Marzo del año 2017, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gobernación, sito Avda. Laudo Hayes y Costanera, los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación del XV Dpto. de Presidente Hayes.-

2. **PROCEDIMIENTO**

A) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL", Fuente de Financiamiento 10, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio Fiscal 2017.-

B) Publicación: en el SICP.-

C) Miembros del comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 46/13, el **Abog. Rubén Darío Núñez Jordán., Lic. Andrés Marín Aguiar, Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.-**

D) El sistema de adjudicación es por el: Total.-

3. **Acto de Apertura**

De conformidad al Art 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que se componen las ofertas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el local de la Gobernación de Presidente Hayes, sito en Avda. Laudo Hayes y Costanera, en fecha 06 de febrero del corriente año; siendo las 10:00 horas, presentándose la empresa:

- **ORGANIZACION WATCHAMAN S.R.L.**

- **RADAR - OMNI S.A.**

Abog. Rubén D. Núñez
Asesor Jurídico
Gobernación Pdte. Hayes

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala
Director Administración y Finanzas
Gobernación de Pdte. Hayes

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernacion Presidente Hayes

4. Criterios de Evaluación y Cuadro de Comparación:

4.1 Verificación de los documentos sustanciales y formales solicitados en el PBC.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	WATCHMAN S.R.L	RADAR - OMNI S.A.
Formulario de Oferta*	NO CUMPLE Presenta Lista de Precios en formato no establecido en el PBC	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de cedula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento Tributario y/o IVA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberían estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de los Registros Públicos*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asambleas y la de directorio en caso de sociedades anónimas**	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecida en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. W, ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual se encuentra dentro de los formularios	CUMPLE Según se observa en el sistema SINARH, el representante y los socios de la firma no figuran como funcionarios públicos	CUMPLE Según se observa en el sistema SINARH, el representante y los socios de la firma no figuran como funcionarios públicos
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, el Código de la Niñez y de la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Rubén D. Núñez
Asesor Jurídico
Gobernación Pdte. Hayes

Econ. Nery Osvaldo Brítez Ayala
Director Administración y Finanzas
Gobernación de Pdte. Hayes

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Resolución DNCP N° 849/15, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas. Al respecto verificamos si los datos proporcionados por el oferente, no se halla comprendido en los supuestos de los incisos A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03, en tal sentido este comité recurrió a la base de datos del SINARH, para constar si el firmante de la oferta no figura como funcionario publico	CUMPLE Según se observa en el sistema SINARH, el representante y los socios de la firma no figuran como funcionarios públicos	CUMPLE Según se observa en el sistema SINARH, el representante y los socios de la firma no figuran como funcionarios públicos
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente/Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2013 – 2014 -2015). Conforme al formulario 5	CUMPLE	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo total/activo total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2013 – 2014 - 2015) Conforme al formulario 5	CUMPLE	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2013, 2014, 2015), no deberá ser negativo	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA (C.1 DEL PBC)	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA (C. 2 DEL PBC)	CUMPLE	CUMPLE
Especificaciones Técnicas 1. Seguridad y Vigilancia	CUMPLE	CUMPLE
Especificaciones Técnicas 8. Sistema de Rondas de Vigilancia mediante la tecnología NFC	NO CUMPLE La empresa presenta contratos de prestación de servicios con las Empresas DATAMEX (pag. 44 y sgtes) y con la empresa MEGA HARD SRL. Pero no cumplen con las especificaciones técnicas, por no contar con la tecnología NFC para las lecturas de etiquetas, según lo establecido en el PBC, pág. 16	CUMPLE
Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente	CUMPLE	CUMPLE
Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato	CUMPLE	CUMPLE*
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio	CUMPLE	NO APLICA

4.2 OBSERVACIONES:

a) ***Formulario de Oferta:** la Firma WATCHMAN SRL no ha observado las indicaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (el cual constituye ley para las partes) para el llenado del Formulario de Oferta, formulario N° 4, pues en el encabezado claramente establecía que: "*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]*. y en el inciso "J" disponía con relación a la Lista de Precios lo siguiente. *[El formulario de lista de precios deberá ser descargado del SICP, completado y firmado para ser adjuntado al presente formulario de oferta, pues la misma forma parte integra de su oferta]*. Sin embargo el oferente en cuestión, ha modificado el Formulario de Ofertas, pese a que en la misma se establecía claramente que la misma no podría tener alteraciones al introducir la Lista de Precios en dicho formulario, pues este último, con el nuevo Pliego Estándar se encuentra en el SICP y del mismo deben ser descargados, completados y firmados, para adjuntar al Formulario de Ofertas, y en vista a la modificación efectuada por la firma WATHCMAN SRL al Formulario de Ofertas, documento de carácter sustancial, se procede al rechazo de su Oferta.

b) Cabe aclarar que igualmente, se analizó la oferta y se constató que no cumple con los requerimientos insertos en el PBC para el control de los guardias mediante la tecnología NFC, puesto que la empresa presentó contratos de prestación de servicios con las Empresas DATAMEX (página 44 y siguientes) y con la empresa MEGA HARD SRL. Pero no cumplen con las especificaciones técnicas, por no contar con la tecnología NFC para las lecturas de etiquetas, según lo establecido en el PBC, pág. 16. Por lo tanto como conclusión y en vista a que no cumple a cabalidad con el llenado del Formulario de ofertas, (documento sustancial) y el requisito inserto en el PBC con relación al control de los guardias mediante la tecnología NFC, corresponde a éste Comité de Evaluación desestimar la oferta presentada por la firma WATHCMAN SRL, por así corresponder a estricto derecho.-

c) La firma OMNI S.A. no presenta junto con su Oferta la "Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato" y por tratarse de un documento de carácter formal, se les solicito en fecha 01/03/17, mediante nota UCO N°40/17, para que presente en un plazo de 24 horas, cuya contestación fue realizada en fecha 02/03/17, en donde presentan lo solicitado más arriba, con lo cual, la empresa OMNI S.A. da cumplimiento a todos los requisitos insertos en el Pliego de Bases y Condiciones

4.2 CRITERIOS ECONÓMICOS – Conforme: Anexo I - Cuadro Comparativo de Precios – Anexo II Cuadro de Adjudicación.-

5. **<u>Conclusión:</u>**

5.1 La primera oferta económicamente más baja, WATCHMAN SRL incumplió con algunos requisitos insertos en el Pliego de Bases y Condiciones, de los cuales uno es de carácter sustancial, motivo por el cual no se le ha solicitado aclaración alguna, recomendándose la desestimación de su oferta.

5.2 En tanto que, pasándose a evaluar la segunda mejor oferta OMNI S.A. se puedo constatar según se puede observar en el cuerpo del presente informe que cumple a cabalidad con todos los requisitos insertos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

5.3 En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 28 y siguientes de la Ley 2051/03, este comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 – ID. 321.749 a la firma OMNI S.A. por un monto total de Gs. 290.400.000 (Guaraníes doscientos noventa millones cuatrocientos mil) IVA incluido, por cumplir con la capacidad técnica, legal y económica del presente llamado.-

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala
Director Administración y Finanzas
Gobernación de Pdte. Hayes

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

5.4 Comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 09:30 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Rubén Darío Núñez Jordán.

Lic. Andrés Marín Aguiar
Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernacion Presidente Hayes

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.

Gobernacion del Departamento de Presidente Hayes
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas N° 002/2017
ID Llamado: 321.749
Bien/Servicio: "CONTRATACION DE EMPRESA PARA SERVICIOS DE SEGURIDAD"

ANEXO I: CUADRO COMPARATIVO DE PRECIO

					RADAR - OMNI S.A	
Item*	Código de Catalogo	Descripción del Servicio*	Unidad de MEDIDA	Cantidad*	Precio Unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA Incluido)
1	92121504-001	Entrada Principal	Meses	11	6.600.000	72.600.000
2	92121504-001	Gabinete	Meses	11	6.600.000	72.600.000
3	92121504-001	Junta Departamental	Meses	11	6.600.000	72.600.000
4	92121504-001	Albergue	Meses	11	6.600.000	72.600.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO						**290.400.000**

Abog. Rubén Darío Núñez Jordán.

Lic. Andrés Marín Aguiar
Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernacion Presidente Hayes

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.

Gobernacion del Departamento de Presidente Hayes
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas N° 002/2017
ID Llamado: 321.749
Bien/Servicio: "CONTRATACION DE EMPRESA PARA SERVICIOS DE SEGURIDAD"

ANEXO II: CUADRO DE ADJUDICACION

					RADAR - OMNI S.A	
Item*	Código de Catalogo	Descripción del Servicio*	Unidad de MEDIDA	Cantidad*	Precio Unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA Incluido)
1	92121504-001	Entrada Principal	Meses	11	6.600.000	72.600.000
2	92121504-001	Gabinete	Meses	11	6.600.000	72.600.000
3	92121504-001	Junta Departamental	Meses	11	6.600.000	72.600.000
4	92121504-001	Albergue	Meses	11	6.600.000	72.600.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO						**290.400.000**

Abog. Rubén Darío Núñez Jordán.

Lic. Andrés Marín Aguiar
Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernacion Presidente Hayes

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.

Gobernacion del Departamento de Presidente Hayes
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas N° 002/17
ID Llamado: 321.749
Bien/Servicio: "CONTRATACION DE EMPRESA PARA SERVICIOS DE SEGURIDAD"

ANEXO III: Cuadro de Ratios Principales

	RADAR - OMNI S.A			
Ratios Principales	**AÑO 2013**	**AÑO 2014**	**AÑO 2015**	**PROMEDIO**
Ratios de liquidez: activo corriente/pasivo corriente	1,8	0,5	1,9	1,9
Endeudamiento: pasivo total/activo total	0,5	0,5	0,5	0,5
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Abog. Rubén Darío Núñez Jordán.

Lic. Andrés Marín Aguiar

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernacion Presidente Hayes

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.